



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Veintiocho de junio de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de trámite:	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda
Demandado	Combustibles de Urabá
Radicado:	05837 31 03 001 2019 00197 00
Asunto:	Requiere demandante por notificación

Visto el memorial que antecede, observa el despacho que las diligencias de notificación acreditadas por la parte demandante no cumple con los requisitos señalados en el auto de requerimiento proferido el día 27 de mayo de 2021¹. El Despacho requirió a la parte demandante, indicándole la forma en la que debía realizar la respectiva notificación, esto es, las disposiciones previstas en el Código General del proceso, las cuales no fueron atendidas por la parte interesada.

Aunado a lo anterior, la parte demandante a través de la empresa Servientrega remitió la notificación por correo electrónico, en la cual se pudo evidenciar que no fue posible la entrega al destinatario². Por tanto, se hace necesario requerir nuevamente a la parte demandante para que proceda a realizar las diligencias de notificación a la ejecutada.

La parte demandante tendrá acceso al proceso a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2019-00197-00](https://www.cjcgj.gov.co/verificar/05837-31-03-001-2019-00197-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d4754ade96d5812094e0541fff55594f7da37cc16fa32b513ea5b0fe2271fd59

¹ AutoRequerimiento
² DevolucionNotificacion

Documento generado en 28/06/2021 04:12:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 28 DE JUNIO 2021

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **056** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA